



N. 0.884.043

falta de recursos, lo verificare como hasta el dia por ser
 siendo realizandose, sin aquellas formalidades, teniendo
 presente que si bien ambas plazas se hallaran dotadas
 con la Cantidad Anual de 110. pesetas cada una por
 la Asistencia de Oficio y enfermos pobres, no sera posi-
 ble poder conseguir en las actualidad, atendido lo in-
 fino de ellas, por cuyo motivo las aumentarian hasta
 la de 375. pesetas por cada una cada facultativo,
 dando la prelación al medico D. Mariano Lopez Me-
 lino, y Cirujano D. Luis de Arriaga, por las simpa-
 tias que los tenientes venian por tenerlo experimenta-
 do en las Asistencias.

Y en segundo lugar: Que en vista de
 la comunicacion del Sr. Comandante de la Guardia
 Civil de la prov. de que ha referencias el Acuerdo
 anterior, y por el que tambien han sido convoca-
 do, para tratar del mismo, referentes a que se le
 manifieste la fuerza de Cab. e Inf. que se neci-
 sito aumentar para la Guardia Rural de
 este term. municipal, y si al efecto se le facilita
 nos Cuantel gratis, de que han sido enterados,
 acordamos en los mismos terminos que quedan
 indicado en el parrafo anterior: Que siendo

